



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 7 de julio de 2005

VISTO la Resolución del CSU N° 1514/04 que aprueba el Programa de Incremento de Dedicaciones Exclusivas para Docentes Posgraduados con grado académico de Magister y/o Doctor en el campo de la ingeniería o en disciplinas afines, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Convocatoria para la presentación de planes de trabajo para el incremento de dedicaciones exclusivas dirigida a docentes posgraduados con grado académico de Magister y/o Doctor en el campo de la Ingeniería o en Disciplinas Afines se propone como objetivos promover el fortalecimiento institucional y la calidad académica de las Facultades Regionales, en particular, los Departamentos de Especialidad y favorecer la integración y el desarrollo institucional de las funciones de docencia e investigación.

Que el Comité de Evaluación llevó a cabo un proceso de evaluación de los planes de trabajo con el objeto de establecer su calidad académica y las condiciones de los postulantes para recomendar las designaciones de los docentes que accederían a una mayor dedicación, en vistas a contribuir al mejoramiento de la calidad del cuerpo docente y de investigación de los Departamentos de Especialidad e incrementar la capacidad científico-académica de los postulantes para las actividades de grado y posgrado.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aprobar el dictamen elaborado por el Comité de Evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a partir del 1° de julio de 2005 y hasta el 30 de junio de 2008 al Doctor Ingeniero Héctor Osvaldo PASCUAL, DNI 20.233.341, categoría académica Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva, en el área de Electrotécnica, del Departamento de Ingeniería Eléctrica, en la Facultad Regional La Plata.

ARTICULO 2°.- Establecer que a la finalización de la designación, 30 de junio de 2008, la Facultad Regional La Plata deberá haber sustanciado el concurso en la categoría académica de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

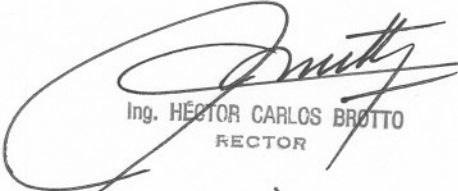
ARTICULO 3°.- Establecer que la continuidad de la designación de la dedicación exclusiva estará sujeta a la evaluación de los informes anuales que deberá presentar el Doctor Ingeniero Héctor Osvaldo PASCUAL, pudiendo el Consejo Superior Universitario, en caso de desempeño no satisfactorio, , suspender la presente designación.


ARTICULO 4°.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento el seguimiento de la aplicación de la presente Resolución y a la Secretaría Administrativa de la Universidad a arbitrar las medidas que correspondan para asegurar el financiamiento y la ejecución de la designación respectiva.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 811/2005



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento